EL SUSCRITO JEFE DE COMUNICACIONES

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, aprobado mediante Decreto No. 1000-0425 de agosto del 2020, por medio del cual se establece que está en cabeza de los secretarios o jefes de la administración municipal, dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que como secretario he observado al interior de la dependencia; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, JHON CARLOS RINCÓN AGREDO, identificado con nit No. **10.019.969-1**, cuenta con la idoneidad y experiencia en socialización, divulgación, difusión de campañas publicitarias en medios digitales, exigidos por la Administración Municipal conforme a los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente proceso.

Siendo idóneo para ejecutar el siguiente objeto: PI05 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PERIODÍSTICA DE LAS ACCIONES, GESTIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y PLANES REALIZADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SUS DEPENDENCIAS.

JUAN DAVID ORTIZ MOLINA
Jefe Oficina de Comunicaciones

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué